



III Concurso de vídeo corto de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

40 Años Formando Estudiantes

La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (FACISO) de la Universidad de Granada, en el Campus de Melilla, convoca el "III Concurso de vídeo corto "40 Años Formando Estudiantes" con la colaboración de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

BASES DEL CONCURSO

Objetivo. Mostrar la percepción sobre la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de nuestros estudiantes reflejando la trayectoria durante los 40 años de historia desde su creación y la proyección del centro. La temática de los trabajos presentados tratará sobre cualquier aspecto relacionado con la experiencia de estudiar o haberse formado en nuestro Centro (profesorado, compañeros, salidas profesionales, ciudad, servicios, actividades, etc.).

Participantes. Podrán participar todos los estudiantes o egresados de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada que tengan cumplidos al menos 18 años el día 7 de noviembre de 2018. Los trabajos podrán ser presentados de forma individual o colectiva, no admitiéndose, en ningún caso, obras anónimas.

Características. Además de ajustarse a la temática descrita, los vídeos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberá realizarse con un dispositivo de comunicación audiovisual (teléfono móvil, cámara digital o tablet), no obstante, se podrá editar con cualquier medio del que se disponga.
- Ser una obra original e inédita.
- Debe tratarse de una grabación de imagen en movimiento, nunca un montaje con fotografías fijas.
- Realizarse en formato .mp4.
- Tener una duración máxima de 2 minutos, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y



grabados en la máxima resolución y calidad posibles.

- Se rechazarán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas, así como las que sean contrarias al espíritu del concurso. No obstante la Facultad se reserva la posibilidad de excluir aquellos trabajos que estime convenientes.
- Los autores serán los únicos responsables de la posible vulneración de derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas o de los derechos de imagen de las personas que aparecen en las mismas, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad. En caso de incluir banda sonora, ésta debe estar libre de derechos o autorizados bajo licencia Creative Commons.
- Los trabajos presentados pasan a ser propiedad de la Facultad pudiendo dedicarlos a los fines que más estime conveniente sin previa consulta ni autorización de su autor.
- Si fuese necesario retocar el trabajo, ya sea modificando, ampliando o mermando su contenido, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas estará plenamente facultada para ello sin necesidad del consentimiento de los autores.

Trabajos, lugar y plazo de presentación

- El plazo de admisión de originales se cerrará el día 7 de noviembre de 2018 a las 14:00h. en el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Despachos 105, 107 y 108). Por el hecho de concurrir al premio los autores aceptan estas bases y se comprometen a no retirar la obra una vez enviada.
- La recepción de las obras se hará por vía presencial en el plazo indicado, en un formato digital (DVD, CD, pendrive). El nombre del archivo debe identificar al participante (nombre y apellidos) o grupo de personas participantes (nombre y apellidos del representante) y el título del video.

Jurado. El jurado estará compuesto por 5 miembros, cuyos nombres se harán públicos junto al fallo del concurso. Los trabajos presentados se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que la obra se ajuste fielmente a los requisitos de la presente convocatoria.
- Su calidad audiovisual.
- Que el mensaje que transmita sea original y carente de tópicos.
- Que el tema tratado, el contenido, los recursos expresivos y artísticos utilizados resulten creativos y originales.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto o nulo el premio, si ninguna obra se ajusta a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Premio. Se concederá un único premio consistente en un cheque por valor de 300€ en material audiovisual o informático a la obra ganadora (financiado por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes). Además de la obra premiada, el jurado podrá seleccionar otras para su exhibición en los medios de comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.



Derechos sobre las obras. La participación en el presente concurso implica la cesión de los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras presentadas previstos en la legislación sobre Propiedad Intelectual, a través de la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada, y sus redes sociales, así como cualquier otro medio. Todo ello sin ánimo de lucro y por la duración permitida por la citada legislación de Propiedad Intelectual. Con la presentación del video a concurso, los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que liberan absolutamente a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de toda responsabilidad derivada de la misma. Los participantes en el concurso ceden a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas los derechos de explotación de los vídeos presentados, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio audiovisual, o de cualquier otra índole, muestra o exhibición, de los videos enviados al mismo, así como el derecho de transformación, en la medida necesaria, para realizar montajes más cortos de los vídeos o editarlos de forma conjunta con otros vídeos. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y no exclusiva, a nivel mundial. Los organizadores, asimismo, se reservan el derecho de utilizar los videos seleccionados y recibidos con fines promocionales y/o de difusión del Centro. No se aceptarán trabajos que puedan atentar contra la propiedad, la integridad, la moral o la buena imagen de personas físicas o jurídicas. Como consecuencia de la cesión de derechos de explotación de los vídeos presentados, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas está facultada, pero no obligada, a llevar a cabo la difusión o publicación de los vídeos por Internet o cualquier otro medio audiovisual, o de cualquier otra índole, muestra o exhibición.

Fallo de jurado y entrega de premios. La participación implica la aceptación de estas bases, siendo el fallo del jurado inapelable. El fallo del jurado se comunicará a través de la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada y sus redes sociales. La entrega del premio y la proyección del vídeo ganador se efectuará el día 9 de noviembre de 2018 durante el acto institucional con motivo de la festividad del patrón de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, San Martín de Tours. Estas bases se pueden consultar en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada: <http://faciso.ugr.es/>

Cláusulas finales. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

- La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.
- Los organizadores no son responsables de los vídeos que, por problemas técnicos, no se puedan ver.
- Los miembros del jurado no podrán participar en este concurso. Asimismo, no podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización.
- La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal



de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o tercero.